



Sociedad: **Comercial Papelera S.A.**
NIT. 860.528.396-9

**Información relevante sobre la evaluación del Deudor
Comercial Papelera S.A.
(a 30 de junio 2025)**

En calidad de Representante Legal Suplente y representante legal de la Comercial Papelera S.A. ("Comercial Papelera"), me permito presentar la información relevante trimestral de la sociedad deudora con corte a 30 de junio de 2025, en los siguientes términos:

1. La Comercial Papelera fue admitida por la Superintendencia de Sociedades a un proceso de reorganización empresarial mediante Auto No. 460-014181 de 21 de octubre de 2021 (Rad. 2021-01-624962).
2. Mediante radicado 2024-01-863924 del 11 de octubre de 2024 Bancolombia informó que recibió del Fondo Nacional de Garantías S.A la suma de COP \$263.622.451 derivado del pago de las garantías otorgadas por el FNG por los siguientes pagarés:

No. Liquidación N.	No. Garantía	Pagaré	Deudor Principal	ID Deudor	Nombre Deudor	ID Credor	Fecha Pago Garantía	Valor Pago
173152	5918478	1260047207	COMERCIAL PAPELERA S.A.	8605283969	SIN COCELEDOB	N/A	04/12/2023	\$263.622.451
173152	6276192	1260097817	COMERCIAL PAPELERA S.A.	8605283969	SIN COCELEDOB	N/A	04/12/2023	\$263.622.451 (evs)
TOTAL PAGADO								

Así las cosas, solicita que se actualice los derechos de voto y acreencias y se reconozca al FNG para todos los efectos a que hubiere lugar.

3. Mediante radicado No. 2024-01-866259 del 13 de octubre de 2024 según el cual se informa que si bien la sociedad concursada realizó el pago por concepto del capital por la suma de 368.400 no se ha verificado el pago por concepto de IPC por la suma de COP \$ 73.337.
4. Mediante radicado No. 2024-01-868040 del 15 de octubre de 2024 la concursada solicitó se autorice a realizar la compensación de su pasivo a favor de la DIAN por la suma de COP \$ 925.513.000 con el saldo a favor en renta por la suma de COP \$ 1.488.346.000, quedando saldada la totalidad del valor reconocido.

Javeriana Calle 46 #7 - 19
Colina Av. Boyacá #134 - 15

Chicó Calle 98 #15 - 52
Cedritos Cra 16A #140 - 04

Stá.Bárbara Calle 122 #15A - 43
Meridiano Calle 18 #77 - 51



5. Mediante radicado No. 2024-01-946271 del 12 de diciembre de 2024 la apoderada de Segurexpo informó que ha recibido varios pagos de la sociedad concursada, sin embargo, no se han remitido los conceptos cancelados, tampoco el detalle de las obligaciones a las que corresponde, por lo que siendo acreedor de Carvajal Education S.A.S y AW Faber Castell Colombia Ltda solicita se les informe a que obligaciones debe imputar los pagos.
6. Mediante Auto No. 2025-01-112524 del 17 de marzo de 2025 la Superintendencia de Sociedades requirió a la sociedad concursada para que informe a la empresa Cesce el estado de las obligaciones con la Unidad de Recuperaciones, así como los conceptos de los pagos realizados.
7. A la fecha la compañía se encuentra en ejecución del acuerdo de reorganización, sin que exista ningún tipo de incumplimiento ni solicitud pendiente por resolver.

Cordialmente,



*Juan Pablo Montoya Novoa
Representante legal suplente
Comercial Papelera S.A.
NIT 860.528.396-9*

Javeriana Calle 46 #7 - 19
Colina Av. Boyacá #134 - 15

Chicó Calle 98 #15 - 52
Cedritos Cra 16A #140 - 04

Stá.Bárbara Calle 122 #15A - 43
Meridiano Calle 18 #77 - 51



www.comercialpapelera.com.co



cpapelera24h



Comercial Papelera



PBX 601-2150623



Principal Cra 7 #156 - 78 Of. 1001 Bogotá D.C